



DECRETO N° 1087 /

TEMUCO,

05 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03/06/2017, presentada por Servicios Gastronómicos De Sur Eirl.

2.- El contrato de arriendo de fecha 02 de Septiembre de 2014, entre Concha Aravena Carlos Gerardo A Servicios Gastronómicos De Sur Eirl, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramirez, por la patente de Alcohol.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia Transitoria por Arriendo** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-467
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CANTINAS
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N° 1458
Nombre del Arrendatario	: SERVICIOS GASTRONOMICOS DE SUR EIRL
RUT Arrendatario	: 76.368.061-4
Dirección Particular	: MIRAFLORES N° 1458
Nombre del Rep. Legal	: CONCHA CALVO CARLOS IVAN
Rut Rep. Legal	:
Nombre Dueño de la Patente	: CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.06.2017
Transferencia N°	: 33
Fecha	: 03.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de rentas y patentes

1306725.